



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02032-2025
Expediente Caratula	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE ING. HUERGO Y GRAL. GODOY. CD N° 144/25
Movimiento Número	VI-02032-2025-I-0029
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2637/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (03/11/2025 12:51:30)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02032-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 144/25 con el Sr. Diego Héctor Kolos tendiente a la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE ING. HUERGO Y GRAL. E. GODOY.

Que tal contratación se funda en la solicitud realizada por la Inspectora de Justicia de Paz mediante misiva electrónica obrante en mov. N° I-0001, en la cual adjuntó el formulario de solicitud de bienes y/o servicios y anexo con las características de los carteles a adquirir, y presupuestos de referencia (movimiento N° I-0002).

Que asimismo, la mencionada Inspectora manifestó que la cartelería requerida para los Juzgados de Paz de Ing. Huergo y Gral. E. Godoy, se sustenta en que los mismos carecen de señalización exterior clara y visible para los ciudadanos.

Que a tal efecto, se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a: Héctor David Manzano (mov. N° I-0009), Diego Héctor Kolos (mov. N° I-0010) y Francisco Enrique Corres (mov. N° I-0011) conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0012.

Que mediante movimiento N° I-0015 el Centro de Planificación Estratégica, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado.



Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$569.200,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Diego Héctor Kolos para el único renglón del formulario de pedido de presupuesto (mov. N° I-0010), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0023.

Que en movimiento N° I-0019 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0028).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:



**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 144/25 con el Sr. Diego Héctor Kolos, CUIT N° 20-30945257-8, con domicilio legal en calle Rodhe N° 4174, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro y comercial en calle Tres Arroyos N° 1169, Depto. 10, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE ING. HUERGO Y GRAL. E. GODOY, el único renglón del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$569.200,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones.	\$569.200,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Diego Héctor Kolos.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Héctor David Manzano, Diego Héctor Kolos, y Francisco Enrique Corres, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.